

Valencia, 28 de mayo de 2004

HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, modificado por Ley 37/1998, de 16 de noviembre y por Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la presente les notificamos, como hecho relevante, que el Consejo de Administración de AGUAS DE VALENCIA, S.A., válidamente constituido, en reunión celebrada el día 27 de mayo de 2004 ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en primera convocatoria, el día 29 de junio de 2004, a las 12 horas, en Valencia, plaza de Tetuán, 23, Salón de Actos de la Fundación "Bancaixa" y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 30 de junio de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y aplicación del resultado de AGUAS DE VALENCIA, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio 2003.

- 2.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas y del informe de gestión consolidado del grupo de sociedades de AGUAS DE VALENCIA, S.A., todo ello correspondiente al ejercicio 2003.
- 3.- Aprobación del nombramiento de Consejeros por cooptación. Reelección de Consejeros.
- 4.- Reclección o nombramiento de Auditor de Cuentas de la Sociedad.
- 5.- Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 113 de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio.
- 6.- Información a la Junta General del Reglamento del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, en su redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio.
- 7.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades filiales.
- 8.- Formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

El Acta de la Junta General Ordinaria será extendida por Notario. A estos efectos, el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil, acuerda designar y requerir al Notario de Valencia, D. Carlos Pascual de Miguel, para que asista a la celebración de la Junta y levante Acta de la misma.

En la convocatoria de la Junta se hará constar la intervención notarial, las menciones que sean legalmente necesarias, en concreto, las previstas en los artículos 212, apartado 2 de la Ley de Sociedades Anónimas, los requisitos para la asistencia a la Junta y la advertencia de que, probablemente, la Junta se celebrará en primera convocatoria. Adicionalmente, se indicará que la información relativa a los acuerdos a someter a la aprobación de la Junta General, así como los vigentes Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, el Reglamento Interno de Conducta, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Reglamento Interno del Consejo de Administración demás información prevista en la Orden Ministerial 3722/2003, de 26 de diciembre del Ministerio de Economía y demás normativa aplicable, se halla también a disposición de los accionistas en el apartado "Relación con Inversores" de la página web de la Sociedad, (www.aguasdevalencia.es).

Asimismo, el Consejo de Administración acuerda, por unanimidad, facultar solidariamente al Presidente del Consejo, D. Vicente Boluda Fos, al Vicepresidente Primero, D. José Manuel Calderero, al Consejero Secretario, D. César Albifana Cliveti y al Vicesecretario del



AGUAS DE VALENCIA, S.A.



Consejo, D. Vicente Añón Calabuig, para que cualquiera de ellos, indistintamente, formule el oportuno requerimiento al Notario de Valencia, D. Carlos Pascual de Miguel, y asimismo para que proceda a la redacción y publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la prensa diaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a las de los demás anuncios que, en relación a este asunto, pudieran resultar necesarios o convenientes.

Y para que así conste a los efectos oportunos, se realiza la presente comunicación en el lugar y fecha arriba indicados.



AGUAS DE VALENCIA, S.A.

Fdo. D. Vicente Añón Calabuig
Vicesecretario del Consejo de Administración